

Prepagas: 10 claves para entender el reclamo del Gobierno, la postura de las empresas y cuánto aumentarán las cuotas

18/04/2024



Tras la desregulación de precios mediante el DNU 70/2023 y en medio de conflictos, el Gobierno nacional dispuso hoy que las empresas de medicina prepaga recalculen los aumentos de las cuotas tomando como base la inflación.

El ministro de Economía, **Luis Caputo**, indicó en la red X que las prepagas “deben retrotraer precios fuertemente de acuerdo al dictamen de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia. Gran trabajo **Juan Pazo** y **Pablo Lavigne** en la Secretaría de Comercio, utilizando las herramientas institucionales como corresponde, y por supuesto un gran alivio para la clase media”.


“Por disposición del Ministerio de Economía, un grupo de empresas de medicina prepaga, que representan alrededor del 75% de los afiliados, van a retrotraer el valor de sus cuotas a diciembre de 2023, ajustada a partir de allí por IPC”, dijo el vocero presidencial, **Manuel Adorni**.

El conflicto entre el gobierno y las prepagas se intensificó en estos días y, en este contexto, renunció **Claudio Belocopitt**, titular de Swiss Medical, a la presidencia de la **Unión Argentina de Salud (UAS)**.

1 – ¿Cuáles son las medidas que se tomaron en la resolución?

La Secretaría de Industria y Comercio y la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNDC), en el marco de una denuncia realizada y ante ciertos indicios de cartelización entre las prepagas, cuya investigación está en curso, dictaron una medida de tutela anticipada amparándose en la Ley de Defensa de la Competencia. Esta prevé la acción de daños y perjuicios contra las empresas que cometan prácticas anticompetitivas si la sanción queda firme.

La medida prohíbe cualquier intercambio de información competitivamente sensible entre las empresas de medicina prepaga investigadas y la UAS.

 Manuel Adorni anunció que se va a retrotraer el valor de sus cuotas a diciembre de 2023

2 – ¿Desde cuándo se retrotraen las cuotas?

La retracción de los aumentos es desde diciembre del año pasado y habilita a las prepagas a aplicar, como máximo, el índice de Precios al Consumidor (IPC) para el cálculo de

cualquier suba. Ese tope rige, en principio, durante los próximos seis meses.

3 – ¿Qué pasará con el valor de las cuotas?

La medida reduciría la cuota en un 33%, teniendo en cuenta la estimación oficial que la inflación de abril será del 10%.

4 – ¿Cuánto aumentaron las prepagas desde diciembre?

El gobierno estima que en promedio las cuotas de medicina prepaga se incrementaron 151%.

5 – ¿Cómo se va a devolver la plata de los aumentos de estos meses?

La devolución de los aumentos no está dentro del ámbito de facultades de la Secretaría de Industria y Comercio. La Superintendencia de Salud sí presentó una medida cautelar ante la Justicia para que se devuelva a los afiliados el monto por encima de la inflación. En base a un informe técnico al que accedió **Infobae**, le propusieron al tribunal que interviene una fórmula de devolución del excedente entre el 70% promedio que dio el costo de vida y el 140% promedio de suba que aplicaron las principales prepagas. Una vía posible sería la devolución mediante siete cuotas consecutivas e iguales de ese 70% estimado que se cobró de manera irregular, siempre teniendo en cuenta el IPC de cada mes.

6 – ¿Las empresas pueden apelar la

medida?

Las empresas pueden apelar la medida pero cabe destacar que entra en vigencia.

✘ Claudio Belocopitt renunció a la presidencia de la UAS

7 – ¿Cómo se aplica la multa?

“Concluida la investigación y acreditada de manera independiente que la práctica colusiva denunciada se produjo, una infracción a la normativa de competencia puede importar una sanción de multa de hasta el 30% de la facturación de las empresas infractoras en Argentina, o hasta el doble del beneficio ilícitamente obtenido por la maniobra”, informaron fuentes oficiales.

8 – ¿Qué evidencia encontró la Secretaría para hablar de presunción de cartelización?

La investigación se encuentra en curso, la prueba es aún preliminar, pero existen declaraciones, un paralelismo y simultaneidad de los aumentos aplicados y otros indicios de cartelización que el dictamen de la CNDC desarrolla en detalle.

9 – ¿Cuáles son las empresas investigadas?

- Galeno Argentina S.A.
- Hospital Británico de Buenos Aires Asociación Civil
- Hospital Alemán Asociación Civil
- Medifé Asociación Civil

- Swiss Medical S.A.
- Omint S.A. de Servicios
- OSDE Organización de Servicios Directos Empresarios
- La Unión Argentina de Salud (UAS), la confederación que las agrupa
- **Claudio Belocopitt**, actual presidente de la firma Swiss Medical S.A. y entonces presidente de la UAS.

10 – ¿Qué dijeron las empresas?

Desde el sector, en diálogo con **Infobae**, aseguraron: “Si esta medida hay que aplicarla tal cual se anunció quiebra el sistema privado de salud, pero no dentro de seis meses, quiebra dentro de 60 días”.

“Las prepagas somos el enemigo que eligieron ahora, pero el que desreguló los precios del sector fue el propio Gobierno, con el DNU de diciembre. Antes eran los medios hegemónicos, ahora parece que somos las prepagas”, dijo otra fuente. “La medida involucra no solo a las prepagas sino a todos los prestadores, salarios, profesionales y otros rubros. Es una bomba sobre todo el sistema de la salud privada”, agregó.

Las empresas justifican los aumentos en la fuerte suba de costos de los últimos meses y al atraso que tenían por las regulaciones aplicadas durante el gobierno de **Alberto Fernández**.

Fuente: Infobae